



**Expediente n.º:** 131/2020

**Procedimiento:** Contrato de obras de REFORMA DEL CAMPO DE FÚTBOL “LA PLATERA” EN CARIÑENA

**Resolución con número 316, de 21 de agosto de 2020**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de lo siguientes antecedentes:

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (en adelante, LRBRL), el municipio ejercerá en todo caso competencias propias en materia de promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

La ciudad de Cariñena dispone de varias instalaciones deportivas, piscinas, pistas de pádel, polideportivo, gimnasio, pistas exteriores de baloncesto, tenis... y un campo de futbol denominado “La Platera”.

El terreno de juego con que cuenta la instalación es de hierba natural lo que acarrea unos gastos y trabajos de mantenimiento importantes para conservación de su estado y poder cumplir con los requerimientos de las competiciones oficiales, dado el continuo uso de la instalación por todos los equipos enumerados con anterioridad.

El resto de instalaciones, en general, se encuentra en buen estado si bien serían susceptibles de mejora la iluminación actual del campo ya que es deficitaria y la zona de gradas necesitaría una actualización.

Con respecto a los equipamientos actuales, porterías, banderines, banquillos y redes de protección también son objeto de actualización.

Por todo ello se pretende realizar la reforma del campo de futbol en lo que respecta a la sustitución del actual césped de hierba natural a artificial, red de drenaje, renovación de equipamientos y remodelación parcial de gradas y otras áreas.

Redactada Memoria justificativa del contrato. Emitidos oportunos informes por Secretaría e Intervención. Redactados los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que han de regir el contrato.

Siendo los datos principales del contrato los siguientes:

Tipo de contrato: OBRAS





Objeto del contrato: OBRAS DE REFORMA DEL CAMPO DE FÚTBOL “LA PLATERA” EN CARINENA	
CPV: 45212290-5 Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas 45236119-7 Trabajos de reparación de campos de deporte	
División en lotes: NO	
Uso de medios electrónicos en la presentación de ofertas: SÍ	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 297.583,55 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 297.583,55 €	IVA 21%: 62.498,53 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 360.076,10 €	
Duración de la ejecución: 3 meses	

Documento	Fecha
Providencia de alcaldía	28/05/2020
Informe de Secretaría	28/05/2020
Informe de Intervención	10/06/2020
Resolución del órgano de contratación	15/06/2020
Pliego prescripciones técnicas	Mayo 2020
Pliego de cláusulas administrativas	10/06/2020
Anuncio de licitación	23/06/2020
Acta primera de la Mesa de Contratación	24/07/2020
Acta segunda de la Mesa de Contratación y propuesta de adjudicación	05/08/2020
Informe-propuesta de adjudicación	20/08/2020
Informe previo adjudicación de Intervención	21/08/2020

Así, en fecha 24 de julio de 2020 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación administrativa, así como la apertura del sobre B que contiene la documentación sometida a juicio de valor.

En primer lugar se da cuenta de las licitadoras presentadas que son:





- CADE OBRAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES, S.L.
- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
- GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.
- MONDO IBÉRICA, S.A.U
- SOLCEQ, S.L.
- SPORTOCIOPLUS, S.L.
- URBAN GLOBAL 2018, S.L.

Habiendo presentado todas las licitadoras sus ofertas en plazo. Posteriormente se procede a la apertura de la documentación administrativa y a su calificación comprobándose que la licitadora SPORTOCIOPLUS, S.L. deberá proceder a la subsanación de la documentación condicionando su admisión a ello, el resto de las licitadoras presentan correctamente la documentación quedando admitidas en la licitación.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre B con la documentación sujeta a juicio de valor, acordando la Mesa de Contratación la remisión de esta información a los Servicios Técnicos municipales para su valoración.

Posteriormente, en fecha 5 de agosto de 2020 se vuelve a reunir la Mesa de Contratación, dándose en primer lugar cuenta de la subsanación realizada por SPORTOCIOPLUS, S.L. en plazo y por ello quedando admitida su oferta a la licitación. Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a dar cuenta del informe elaborado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, Dña. Carmen Sarasa Alcubierre de valoración del sobre B con el siguiente resultado:

LICITADORES	D.GANTT	MEDIOS H Y M	VALORACIÓN TOTAL
COBRA	3,50	4,00	7,50
MONDÓ	10,00	7,50	17,50
URBAN	10,00	6,00	16,00
GALITEC	9,00	6,50	15,50
CADE	9,00	7,50	16,50
SOLCEQ	-	-	-
SPORTOCIOPLUS	9,00	4,00	13,00

En consecuencia y de conformidad con el informe la Mesa de Contratación acordó la exclusión de las siguientes empresas:

- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A. por no alcanzar en la memoria técnica el mínimo de los 10 puntos exigidos en el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas.





- SOLCEQ, S.L. debido a que ha presentado en el Sobre B la documentación administrativa no pudiendo por ello procederse a la valoración de documentación técnica alguna.

A continuación, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre C de los licitadores que quedaban en la licitación y que contenía la oferta económica y demás criterios sometidos a fórmulas automáticas de valoración, con el siguiente resultado:

LICITADORES	Oferta económica	Valoración oferta económica	Plazo de garantía	Valoración plazo de garantía	VALORACIÓN TOTAL SOBRE C
MONDÓ	264.689,71	59,43	4.019	18,35	77,78
URBAN	269.313,11	58,41	4.380	20	78,41
GALITEC	262.170,00	60	4.015	18,33	78,33
CADE	266.031,16	59,13	3.650	16,67	75,80
SPORTOCIOPLUS	287.013,93	54,81	2.555	11,67	66,47

Asimismo, la Mesa de Contratación procedió a comprobar que no hubiera ninguna oferta anormalmente baja, y a ordenar las ofertas como sigue:

LICITADORES	VALORACIÓN SOBRE B	VALORACIÓN SOBRE C	VALORACIÓN TOTAL
MONDÓ	17,50	77,78	95,28
URBAN	16,00	78,41	94,41
GALITEC	15,50	78,33	93,83
CADE	16,50	75,80	92,30
SPORTOCIOPLUS	13,00	66,47	79,47

Por todo lo anterior, la Mesa de Contratación propuso la adjudicación a la licitadora **MONDÓ IBÉRICA, S.A.U., por un importe de 264.689,71 €** al ser la oferta con mayor puntuación como consecuencia de haber obtenido la mejor puntuación en la memoria técnica.

Asimismo, la Mesa de Contratación elevó dicha propuesta a la Alcaldía quien procedió a requerir la documentación prevista al propuesto como adjudicatario. La citada documentación ha sido presentada en plazo y una vez examinada se ha hallado conforme.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de junio de 2020 de inicio de la presente licitación que en su punto SEXTO delega en la Alcaldía la totalidad de competencias que corresponden al Pleno como órgano de contratación,

**RESUELVO:**





**PRIMERO.** Excluir del procedimiento de licitación del contrato de OBRAS DE REFORMA DEL CAMPO DE FÚTBOL “LA PLATERA” EN CARIÑENA con un presupuesto base de licitación de 297.583,55 € (IVA excluido), 360.076,10 € (IVA incluido) a las siguientes empresas:

- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A. por no alcanzar en la memoria técnica el mínimo de los 10 puntos exigidos en el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas.
- SOLCEQ, S.L. debido a que ha presentado en el Sobre B la documentación administrativa no pudiendo por ello procederse a la valoración de documentación técnica alguna.

**SEGUNDO.** Adjudicar el contrato de OBRAS DE REFORMA DEL CAMPO DE FÚTBOL “LA PLATERA” EN CARIÑENA, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa MONDO IBERICA SAU, con CIF A50308139, con domicilio fiscal en POLIG MALPICA CL E NUM 13 Portal B 50016 ZARAGOZA, por un importe de 264.689,71 € (IVA excluido), a lo que habrá que añadir un importe en concepto de IVA de 55.584,84 €, haciendo un total de 320.274,55 € y con un plazo de garantía de 4.019 días naturales, a contar desde la firma del acta de recepción de las obras, y con un plazo de ejecución de de TRES meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, que tendrá lugar en la fecha que señale el Ayuntamiento, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la firma del contrato, por ser la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, destacando su oferta en la memoria técnica donde tanto en el apartado del Diagrama de Gantt como en el apartado de los medios humanos y materiales ha obtenido las mayores puntuaciones al haberse elaborado de manera muy detallada.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Designar como responsable del contrato a Marco Antonio Campos Gutiérrez, concejal Delegado en la materia.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado



adjudicatarios.

**OCTAVO.** Dar cuenta al Pleno de la aprobación de la adjudicación de conformidad con el punto SEXTO de su acuerdo de fecha 15 de junio de 2020 por el que se delegan las competencias en materia de contratación del presente expediente en la Alcaldía.

**NOVENO.** Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y advertirle que la formalización del contrato se efectuará en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores para la interposición de recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**UNDÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por el Alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez y por la Secretaria, Ana M<sup>a</sup> Pérez Bueno.**

